



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Expediente D.E.: 17773/0/2003 Cpo. 1

Nota H.C.D.: 537-A-2005

Nº de registro: O-11411

Fecha de sanción: 30/11/2005

Fecha de promulgación: 12/12/2005

Decreto de promulgación: 2448

ORDENANZA Nº 17124

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza nº 17.042, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º** .- Autorízase a la Asociación Mutual 18 de Enero de los Vendedores Ambulantes y Afines a instalar puestos de venta móviles en la vereda de la Unidad Turística Fiscal Playa Bristol."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

Targhini
Schroeder
B.M. 1908, p. 6 (01/03/2006)

Pagni

Azurra
Katz